



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

AVISO

En cumplimiento al acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se informa a los litigantes, abogados postulantes, justiciables y público en general, que con motivo del **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL** del que gozarán los trabajadores de esta Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, autorizado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, de Oaxaca de conformidad con el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo y la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, **SE DECLARAN INHÁBILES** los días que comprende el periodo **DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECRETANDO COMO SIGUIENTE DÍA HÁBIL CON EL QUE CONTARÁ ESTE TRIBUNAL BUROCRÁTICO, EL TRECE DE ENERO DOS MIL VEINTICINCO;** por ende, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberá computarse dicho periodo.



LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE OAXACA.

FDC.